



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Mauricio VAGLIENTE, y a la Directora de Tesis, Dra. Juliana CARPINETTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Opinión pública, estadísticas oficiales y respuestas del Estado local en torno a la inseguridad en la ciudad de Rafaela (2019-2022)” presentado por el Lic. Mauricio VAGLIENTE (DNI 34.266.313), aspirante a Magister en



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Juliana CARPINETTI (DNI 31.157.002) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1314/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.